

RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

Documento de Respuestas
Agosto 28 de 2017

A las Observaciones al Informe de Evaluación de la Invitación Abierta No. 09





1. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR MERCAR INTERNET LTDA. SIGLA INTERLAT

OBSERVACIÓN 1

Hootsuite
Representante exclusivo para Colombia

interlat group.com

OBJECCIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y APORTE DOCUMENTACIÓN REFERIDA

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., agosto 24 de 2017

Senores
Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC
Coordinación de Procesos de Selección
Oficina Asesora Jurídica
Carrera 45 No. 26 – 33
Ciudad

Referencia: Invitación Abierta N° 09 de 2017

Objeto: Entregar la licencia del software Analytics y Social Listening, con el fin de suplir las necesidades de la entidad frente a la medición del impacto y la percepción de la estrategia de social media.

El suscrito LUIS CARLOS CHAQUEA BLANCO identificado con la C.C. 17.333.384 expedida en Villavicencio (Meta) actuando como Representante Legal de la sociedad **MERCAR INTERNET LTDA. SIGLA INTERLAT GROUP**, de la manera más atenta me permito presentar las objeciones al informe de verificación requisitos habilitantes y aporte de documentación referida así:

CERTIFICACIÓN UNIVERSIDAD PONTIFICA BOLIVARIANA

1. El la Certificación expedida por la Pontificia Universidad Bolivariana, se establecen con exactitud las fechas de inicio y terminación de los contratos suscritos con esta Institución Educativa.
2. En cuanto a la observación presentada en la evaluación técnica:
"No se tiene en cuenta la certificación, dado que el requerimiento menciona que la certificación debe estar relacionada con el objeto del presente proceso, mas no con el alcance"

El alcance del proceso hace parte integral del objeto del contrato.

Calle 118 No. 19 -52 Oficina 204. Tel: 57 (1) 658 2959 - 57(314) 348 4361. Bogotá D.C. - Colombia.
20505 East Country Club Dr. Of 1733 - 33180. Phone: 1 (248) 325 8227. Aventura - Florida - USA.
info@interlat.co www.interlatgroup.com

Hootsuite
Representante exclusivo para Colombia

interlat group.com

3. El objeto de la Invitación Abierta No. 09 consiste en:
"Entregar la licencia del software Analytics y Social Listening, con el fin de suplir las necesidades de la entidad frente a la medición del impacto y la percepción de la estrategia de social media."

Para el logro de la finalidad del objeto del contrato en cuanto a suplir las necesidades de la entidad frente a la medición del impacto y la percepción de la estrategia de social media es necesario contar con el componente de capacitación, de lo contrario la herramienta no cumpliría con el objeto del proceso. Así como se establece en el Anexo Técnico.

Relación del objeto del contrato Software (Hootsuite) y Capacitación (Interlat)

Relación Descripción Técnica y Capacitación de Soluciones de Hootsuite propuestas a RTVC

Para poder cumplir el objeto del contrato que tiene una composición de software de aplicaciones que son suministradas por Hootsuite y que se detallan en la configuración técnica es necesario tener conocimientos técnicos que se adquieren mediante la capacitación y para ello Interlat lleva 11 años en la especialización de formación en digital y especialmente en los módulos de analytics y social listening sobre herramientas como las que proveemos con Hootsuite y que detallamos el alcance de estos:

Estrategias de marketing Digital, el temario que se describe tiene directa relación con el objeto del contrato:

- Principales tendencias para el marketing pensado en digital.
- Diseño y creación de un plan de marketing digital efectivo.
- Arquitectura de una campaña de marketing en Internet.
- Estrategias competitivas en el entorno digital.
- Generación de valor y palabras de negocio desde el marketing digital.
- Neuromarketing
- Planificación de estrategias de captación.
- Generar y cualificar leads en para construir activos digitales.
- Estrategias de fidelización y vinculación a través de internet.
- Puesta en marcha de la campaña.
- Métricas del marketing digital.
- Identificación de sitios afines para acciones co-branded.

Calle 118 No. 19 -52 Oficina 204. Tel: 57 (1) 658 2959 - 57(314) 348 4361. Bogotá D.C. - Colombia.
20505 East Country Club Dr. Of 1733 - 33180. Phone: 1 (248) 325 8227. Aventura - Florida - USA.
info@interlat.co www.interlatgroup.com

Detalles: <http://interlat.co/producto/monitoreo-en-redes-sociales/>

Analítica web. el temario que se describe tiene directa relación con el objeto del contrato:

- **Introducción a la analítica.**
 - o Explicación acerca de la importancia de hacer medición en Internet
 - o Cómo se mide en Internet: diferentes metodologías
 - o Beneficios de medir
 - o Qué se puede medir y en qué plataformas
 - o Ecosistema digital en la medición
- **Diccionario de términos de analítica web.**
 - o Principales métricas en cada uno de los canales: qué son, cómo se miden, para qué se miden
- **Analítica de audiencia y detección de alcance.**
 - o Desarrollo de medición a nivel de los diferentes assets digitales: site, redes sociales, blogs.
- **Google Analytics: social reports y automatización de informes.**
 - o Cómo se mide en Google Analytics
 - o Tipos de reportes
 - o Análisis de reportes
 - o Incorporación de data a estrategia de social media
- **Analítica social: objetivos, herramientas y ¿cómo medir lo intangible?**
 - o Herramientas de medición de social media
 - o Interpretación de datos
 - o Importancia del taggeo de urls para el seguimiento
 - o Beneficios de medir en social media
 - o Reportería: KPI's, resultados, seguimiento, optimización

Detalles: <http://interlat.co/producto/analitica-web/>

Herramientas de gestión y medición: El temario que se describe tiene directa relación con el objeto del contrato:

- Por qué usar aplicaciones
- Plataformas de blogging.
- Aspectos claves del Blogging: diseño, desarrollo, contenidos, SEO y optimización.
- Herramientas para gestión de redes sociales.
- Análisis de audiencias.
- Herramientas de medición.

Calle 118 No. 19 -52 Oficina 204. Tel: 57 (1) 658 2959 - 57(314) 345 4361. Bogotá D.C. - Colombia.
20505 East Country Club Dr. Of 1733 - 33180. Phone: 1 (248) 325 8227. Aventura - Florida - USA.
www.interlatgroup.com

Detalles: <http://interlat.co/producto/estrategias-de-marketing-digital/>

Social Media Marketing. el temario que se describe tiene directa relación con el objeto del contrato:

- Alineando conceptos: ¿Qué entendemos por Social Media?
- Mapa de las redes sociales: audiencia, penetración, usos y tendencias.
- Profundización sobre cada red social y sus beneficios. (Facebook, Twitter, Instagram y LinkedIn)
- Diseño y ejecución de una estrategia de comunicación integral.
- Personal branding en las redes sociales.
- El ROI en Social Media.
- Herramientas para la gestión y monitoreo de redes sociales.

Detalles: <http://interlat.co/producto/social-media-marketing/>

Social CRM. el temario que se describe tiene directa relación con el objeto del contrato:

- Alineando conceptos: ¿Qué entendemos por Social CRM?
- Definiciones básicas de un CRM.
- Beneficios de una estrategia de Social CRM.
- Las bases de una estrategia.
- Procesos
- Herramientas y aplicaciones.
- Calculando el retorno de inversión.
- La actualidad en el mercado y tendencias a futuro.
- Casos de éxito.

Detalles: <http://interlat.co/producto/social-crm/>

Monitoreo en redes sociales. el temario que se describe tiene directa relación con el objeto del contrato:

- Introducción al monitoreo.
- Beneficios del monitoreo.
- Usos y características.
- Configuración y proceso del monitoreo en redes sociales.
- Informes de monitoreo.
- Herramientas y aplicaciones para la monitorización de redes sociales.
- Gestión de crisis.
- Conceptos de Listening Platform y Command Center.
- Social CRM.
- Nocións básicas de Business Intelligence y Social Business.

Calle 118 No. 19 -52 Oficina 204. Tel: 57 (1) 658 2959 - 57(314) 345 4361. Bogotá D.C. - Colombia.
20505 East Country Club Dr. Of 1733 - 33180. Phone: 1 (248) 325 8227. Aventura - Florida - USA.
www.interlatgroup.com

Hootsuite

interlat group.com

- Aplicaciones para concursos.
- Herramientas para landing pages.
- Herramientas de e-mail marketing.
- Listado de plugins y widgets indispensables.

Detalles: <http://interlat.co/producto/herramientas-de-gestion-y-medicion/>

Profundización en Social Media: El temario que se describe tiene directa relación con el objeto del contrato:

- Introducción al concepto de empresa social.
- Matriz de una empresa social: desde el adentro hacia el afuera.
- Cómo estructurar una estrategia de social marketing
- Principios de psicología e influencia en las redes sociales.
- La teoría de los 6 botones.
- Introducción al social CRM.
- El retorno de inversión en social media.
- Estructura de un equipo (agencia o empresa) de social media.
- Ideas, tácticas, activaciones e iniciativas para el marketing exitoso.
- Tendencias.
- Casos de éxito.

Teniendo en cuenta la anterior argumentación, consideramos que la certificación expedida por la Universidad Pontificia Bolivariana cumple como parámetro habilitado en la verificación de requisitos.

RESPUESTA RTVC

RTVC le informa que no se acepta su observación respecto a la certificación de **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA**, teniendo en cuenta que durante el periodo de evaluación se hizo la solicitud de aclaración de esta certificación, toda vez que en la misma no se encontró relación con el objeto del presente proceso, téngase en cuenta que en el numeral 3.1.1.3.1 de las reglas de participación en donde se estableció que la experiencia mínima requerida se debía acreditar con “(...) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos finalizados y ejecutados al 100 %, dentro de los últimos cuatro (4) años, contados hasta la fecha de apertura del presente proceso y **cuyos objetos estén relacionados con el objeto del presente proceso** y cuyo valor en sumatoria sea como mínimo el 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso(...), en ningún aparte de las reglas se señala la posibilidad de presentar certificaciones relacionadas con el alcance o las obligaciones. De acuerdo con lo anterior dicho documento no puede ser tenido en cuenta como requisito habilitante para el proceso de invitación abierta número IA09 DE 2017.

OBSERVACIÓN 2

CERTIFICACIÓN BANCO FALABELLA

Efectivamente en la certificación entregada por el **BANCO FALABELLA** no se establece con exactitud las fechas de inicio y terminación, para lo cual solicitamos a la entidad la respectiva aclaración, pero esta no alcanzo a ser entregada en los términos previstos por ustedes. Sin embargo, en la página 40 capítulo 3.1.1.2 nota 1 numeral 11 se dispone para estos casos lo siguiente:

Por consiguiente, la fecha de inicio del contrato se tomaría el 31 de enero de 2016 hasta el 01 de Agosto de 2017.

Teniendo en cuenta la anterior argumentación, consideramos que la certificación expedida por la **BANCO FALABELLA** cumple como parámetro habilitado en la verificación de requisitos.

RESPUESTA RTVC

RTVC le informa que su observación se acepta parcialmente, en cuanto al plazo certificado se tendrán en cuenta las fechas de inicio y terminación bajo la forma señalada en las reglas de participación, sin embargo, en el documento no se evidencia la participación de INTERLAT en el contrato certificado y celebrado por Banco Fallabella y Hootsuite. Ahora bien, verificada la información presentada por el oferente donde señala que es partner de Hootsuite solo se tendrá en cuenta la experiencia acreditada bajo esta sociedad con fecha posterior a la constitución de la misma. Respecto a su solicitud de ser habilitado dentro del proceso no se acepta, teniendo en cuenta que la sumatoria de los valores de las certificaciones aportadas para el presente proceso no alcanzan el valor exigido en las reglas de participación.

OBSERVACIÓN 3

CERTIFICACIÓN LA FALABELLA DE COLOMBIA S.A.

Efectivamente en la certificación entregada por LA FALABELLA DE COLOMBIA S.A. no se establece con exactitud las fechas de inicio y terminación, para lo cual solicitamos a la entidad la respectiva aclaración, pero esta no alcanzo a ser entregada en los términos previstos por ustedes. Sin embargo, en la página 40 capítulo 3.1.1.3.2 nota 1 numeral 11 se dispone para estos casos lo siguiente:

"En caso de que en las certificaciones no se acredite el día cierto de la iniciación del contrato, RTVC tomará el último día del mes de inicio del contrato y el primer día del mes en que terminó"

Por consiguiente, la fecha de inicio del contrato se tomaría el 31 de enero de 2016 hasta el 01 de Agosto de 2017.

Teniendo en cuenta la anterior argumentación, consideramos que la certificación expedida por LA FALABELLA DE COLOMBIA S.A cumple como parámetro habilitado en la verificación de requisitos.

RESPUESTA RTVC

RTVC le informa que su observación se acepta parcialmente, en cuanto al plazo certificado se tendrán en cuenta las fechas de inicio y terminación bajo la forma señalada en las reglas de participación, sin embargo, en el documento no se evidencia la participación de INTERLAT en el contrato certificado y celebrado por La Fallabella y Hootsuite. Ahora bien, verificada la información presentada por el oferente donde señala que es partner de Hootsuite solo se tendrá en cuenta la experiencia acreditada bajo esta sociedad con fecha posterior a la constitución de la misma. Respecto a su solicitud de ser habilitado dentro del proceso no se acepta, teniendo en cuenta que la sumatoria de los valores de las certificaciones aportadas para el presente proceso no alcanzan el valor exigido en las reglas de participación.

OBSERVACIÓN 4

CERTIFICACIÓN CENTURY MEDIA S.A.S.

Teniendo en cuenta el Informe consolidado de verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de Invitación Abierta No. 09 de 2017, presentado por la Doctora Nury del Pilar Vera Vargas, Coordinadora de Gestión de Procesos de Selección (RTVC), en el último párrafo manifiesta:

"Por lo anterior la documentación referida podrá ser aportada hasta antes de la adjudicación."

Lo cual es concordante con el Parágrafo 1, del Artículo 5 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, en el cual se establece lo siguiente:

"La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. No obstante lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización."

Teniendo en cuenta lo anterior solicito que sea tenida en cuenta la certificación de experiencia presentada con la empresa CENTURY, como parámetro habilitado en la verificación de requisitos.

RESPUESTA RTVC

No se acepta la observación toda vez que de acuerdo, a lo establecido en la circular externa número 13 del 13 de junio de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente y en concordancia con la sentencia CE SIII E 29855 DE 2014, la cual expone "Lo anterior supone que lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta, lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993."

Así mismo el manual de contratación de RTVC establece que "(...) los proponentes podrán subsanar todos los requisitos habilitantes que no sean necesarios para la comparación de ofertas, cuando ello no implique mejoramiento, adición o modificación de la oferta, hasta la adjudicación, sin perjuicio de lo que se establezca en cuanto a plazos para dicha subsanación en las reglas de participación." (...)

Por lo anteriormente descrito y teniendo en cuenta que la certificación CENTURY MEDIA S.A.S. se aportó con posterioridad a la fecha de cierre del proceso y la misma no se relacionó en su oferta inicial, es procedente especificar que de ninguna manera se le puede permitir al oferente aportar o incluir un nuevo documento que mejore la oferta inicialmente presentada, ya que para el caso en concreto pese a ser la experiencia un requisito habilitante, resulta relevante para la comparación y escogencia del oferente adjudicatario, teniendo en cuenta que el mismo es el único requisito técnico que habilitara a los oferentes dentro del proceso, y en consecuencia no será tenida en cuenta como requisito habilitante dentro del presente proceso.

Aprobó: Ofir Mercedes Duque Bravo/Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nury del Pilar Vera Vargas / Coordinadora de Gestión – Procesos de Selección
Proyecto: Orlando Bernal Díaz / Director Tecnologías Convergentes
Consolidó: Erick Iván Reyes / Comité Jurídico
Harold Eduardo Sandoval / Comité Técnico
Jana Katherine Vega Garzon / Abogada Procesos de Selección